



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2183 (Original 905)

Sancionada el 20/05/1948, Promulgada el 29/05/1948

Boletín Oficial N° 3148 del 09 de Junio de 1948.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Apruébase el Decreto N° 1728 dictado por la Intervención Federal en la Provincia, con fecha 12 de enero de 1944 por el cual se aceptó la cesión gratuita ofrecida por la Compañía Territorial del Norte S.A. de un terreno de propiedad de la misma, que tiene forma rectangular de 200 metros de Este a Oeste, por 150 metros de Norte a Sud, situado en la prolongación de la calle Caseros de esta ciudad contigua a la propiedad de Obras Sanitarias de la Nación y cuyo vértice Sudeste se encuentra a setenta metros al Este del vértice Norte de dicha propiedad y formando parte integrante de la Quinta El Paraíso o Molino de Patrón.

Art. 2°.- Ratifícase la donación a título gratuito y sin cargo alguno que el ex Interventor Federal Doctor Arturo S. Fassio y el ex Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento. Doctor Mariano M. Lagraba hicieron en nombre de la Provincia de Salta por Escritura N° 147 extendida con fecha 28 de noviembre de 1945, del terreno de referencia a favor del Superior Gobierno de la Nación o de la Administración Nacional del Agua con destino a la construcción de un depósito de reserva de veinte mil metros cúbicos de capacidad.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA –Diógenes R. Torres – Alberto Díaz – Meyer Abramovich

POR TANTO:

Salta, Mayo 29 de 1948.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO - Juan W. Dates





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL
